



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[j lato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j lato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL**-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que haya pronunciamiento alguno de la ejecutada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 751 00			
<b>EJECUTANTE</b>	Salud Total EPS	<b>NIT No.</b>	20.367.362
<b>EJECUTADO</b>	Equipots EU	<b>NIT No.</b>	900.336.004-7
<b>ASUNTO</b>	Pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas del presente trámite ejecutivo, elaborada por la secretaria del despacho, de conformidad con lo ordenado en audiencia del 14 de mayo de 2020, en cuantía de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$800.000)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del CGP.

**SEGUNDO: NO APROBAR** la liquidación del crédito allegada por la parte actora, toda vez que, al proceder a su revisión, se observó que se liquidó con diferentes tasas de interés y en el mandamiento de pago se ordenó liquidar a la tasa vigente al momento del pago, es decir, debe ser la misma tasa para todo el tiempo en mora.

**TERCERO: INCORPORAR** al expediente, la liquidación del crédito elaborada por la secretaria del despacho, e **IMPARTIRLE APROBACIÓN**, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$4.690.186)**, como quiera que se ajusta al contenido del título ejecutivo y al mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA**  
JUEZ

<b>JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
<b>Secretaría</b>
BOGOTÁ D.C., 23 DE JUNIO DE 2021.
Por ESTADO N.º <b>098</b> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 <b>ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS</b> SECRETARIO